



EXPEDIENT

E-02902-2025-001023-00

SERVICI

SERV. EMPLEO Y FORMACION

ASSUMPTE

PLA MUNICIPAL D'OCUPACIÓ 2025 OBERTURA TERMINI PRESENTACIÓ
SOL·LICITUDS PARTICIPACIÓ I RESERVA LLOCS DONES

En el día de hoy, mediante el presente anuncio se publica el plazo de presentación de solicitudes de participación en el Plan Municipal de Empleo 2025 conforme al procedimiento y plazos del documento adjunto, así como la reserva de puestos a mujeres existente en dicho Plan.



Id. Document: Dq2O E96q qIzk I2c5 7vdG 1sYQ ZbA=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2025-001023-00

PRIMER ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

En València, en las dependencias de la Vicesecretaria General del Ayuntamiento de València, sitas en la Plaza del Ayuntamiento nº 1, siendo las 13:15 horas del 1 de abril de 2025, se reúne la Comisión de Baremación del proceso de selección del Plan Municipal de Empleo 2025, en la composición fijada en el acta de constitución de fecha 28 de marzo de 2025, para tratar los siguientes aspectos:

Primero.-La convocatoria del Plan Municipal de Empleo 2025, fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (en adelante JGL) de fecha 28/03/2025, siendo las Bases que deben regular el proceso selectivo derivado de éste las Bases Generales aprobadas por JGL en sesión de 26 de enero de 2024.

Segundo.- En el apartado sexto de dicho acuerdo de aprobación de la convocatoria se dispone:

"Sexto. Que en la convocatoria del Plan Municipal de Empleo 2025, se reserve un 60 % de plazas convocadas para mujeres y un 40 % para hombres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre Hombres y Mujeres, así como en la Disposición Adicional Primera de la citada Ley, teniendo en cuenta los objetivos y medidas contempladas en el Plan Marco de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de València, y las actuales cifras de desempleo de la ciudad de València."

En aplicación de lo dispuesto en este apartado, la Comisión acuerda que en cada uno de los grupos de cotización de los perfiles profesionales aprobados, se realizará una reserva del 60% de las plazas a favor de las mujeres, de la siguiente manera:

GRUPO DE COTIZACIÓN	NÚMERO DE PUESTOS	RESERVA MUJER
GC1	2	1
GC2	2	1
GC4	7	4
GC5	9	6
GC7	107	64
GC8	37	22
GC10	83	50
	247	148

Se procederá a la baremación de cada grupo de cotización aplicando los criterios de baremación fijados en la Base sexta de las bases generales, listando las candidaturas de cada titulación/ocupación por la mayor puntuación obtenida (orden descendente del total de puntos). En los casos en que, de acuerdo con el total obtenido en la baremación, se cubra la reserva de puestos a mujeres, se respetará el orden de puntuación de las candidaturas de acuerdo a la baremación obtenida.

En aquellos grupos de cotización, en los que, según la puntuación obtenida, no se cubran las plazas reservadas a mujeres y se encuentre infrarrepresentada la mujer, se procederá a seleccionar a aquellas mujeres con mayor puntuación obtenida hasta que se cubran las plazas reservadas a mujeres mientras existan candidatas mujeres, desplazando a los hombres seleccionados que tengan la puntuación más baja.

En aquellos grupos de cotización en los que no existan candidatas mujeres suficientes, no se hará efectiva la reserva de plazas a mujeres y se respetará el orden inicial de la baremación efectuada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. D'Ocupació i Formació	FRANCISCO MARTIN CRUZ	02/04/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	52697805775401578697 52944914845555164012 7129797
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/04/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Tercero. En el caso de una persona sea preseleccionada para más de un puesto de trabajo, deberá presentar tantas solicitudes como puestos a los que opte y se le asignarán diferentes códigos de identificación personal, uno diferente para cada titulación/ ocupación en la que participe.

Cuarto. La convocatoria establece que el plazo de presentación de solicitudes y documentación adjunta será de 4 días hábiles. La Comisión acuerda que el plazo de presentación se iniciará **a las 0.00 horas del 4 de abril, finalizando a las 23.59 horas del 9 de abril de 2025.**

Quinto. A efectos de que el acuerdo adoptado sea de general conocimiento, se procederá a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de València y la web València Activa.

En València, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº La Presidencia

La Secretaría

Id. Document: Dq2O E96q qIzk 12c5 7vdG 1sYQ ZbA=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2025-001023-00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. D'Ocupació i Formació	FRANCISCO MARTIN CRUZ	02/04/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	52697805775401578697 52944914845555164012 7129797
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/04/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422